

2.3 APROBACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO POR EJECUCIÓN DE OBRAS DENTRO DEL MUNICIPIO

Trámite o servicio:

APROBACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO POR EJECUCIÓN DE OBRAS DENTRO

Descripción:

Ruta para presentación y aprobación de Plan de Manejo de Tráfico por ejecución de obras dentro del Municipio de Cajicá.

Dirigida a

Constructores, ingenieros, empresas públicas y privadas.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Oficio de solicitud para aprobación de Plan de Manejo de Tráfico (PMT) suscrita por el representante legal o director de la obra.
2. Presentación del documento y sus respectivos anexos que contiene el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el documento se debe elaborar por un Ingeniero Civil y/o especialista en vías y transporte de acuerdo al Manual de Señalización Resolución 0001885 de 2015.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá ubicada en la sede central los documentos requisito.
2. La Secretaría de Transporte y Movilidad programará visita técnica para la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico.
3. El solicitante debe estar dispuesto a atender la visita y a subsanar las observaciones a que haya lugar según la visita técnica, en los términos legales establecidos.
4. Subsanar y radicar las correcciones correspondientes al Plan de Manejo de Tráfico en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá sede central.
5. La Secretaría de Transporte y Movilidad en el término de 15 días hábiles lo citará para entregarle el contenido del Acto Administrativo que aprueba el Plan de Manejo de Tráfico.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 15 días hábiles